

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
BOGOTÁ D.C.

ACTA CONTINUACIÓN AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO
(22 SESIÓN)

Bogotá, 3 de octubre de dos mil veintidós (2022).

Hora iniciación: 09:32 a.m.

Hora finalización: 04:52 p.m.

PARTES E INTERVINIENTES:

JUEZ:	MARTHA CECILIA ARTUNDUAGUA GUARACA
FISCAL:	11 DELEGADO ANTE LA CORTES SUPREMA DE JUSTICIA DR. JULIO OSPINA GUTIERREZ
MINISTERIO PÚBLICO	PROCURADOR 8 JUDICIAL PENAL II, DR. HENRY FRANCISCO BUSTOS ALBA
APODERADOS DE VÍCTIMAS:	DR. REINALDO VILLABA VARGAS
DEFENSOR:	DR. ROMER SALAZAR SÁNCHEZ
ACUSADOS:	JUAN CARLOS SASTOQUE RODRÍGUEZ (NO ASISTIÓ)
DELITOS:	CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO
RADICACIÓN:	110013107010-2022-00081
AUTORIDAD ORIGEN:	FISCALIA 11 DELEGADO ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

(Record 55:32) La Directora de la audiencia anuncia que conforme a los parámetros del artículo 403 de la Ley 600 de 2.000, el Juzgado **DECLARA ABIERTO** el trámite de la presente audiencia de juzgamiento.

Identificación de las partes. (Record 56:23)

(Record 01:03:15 video 1) Cuestiones Preliminares. La Directora de la audiencia le informa a las partes e interviniente que es la titular del Despacho a quien le correspondió la dirección del proceso y culminar la fase de juzgamiento, por designación que se hizo por parte del Consejo Superior de la judicatura en el Acuerdo PCSJA-22-11959 del 21 de junio de 2022, en donde se asignó el conocimiento de los procesos penales que se tramitan por la Ley 600 de 2000 y que estuvieran siendo adelantados por los Juzgados del Primero hasta el Noveno Especializado, y este es uno de los procesos que estaba asignados a uno de esos Juzgados Especializados que menciona el Acuerdo, atendiendo que estaba en conocimiento del Juzgado Sexto Penal del Circuito Especializado.

Esta es la razón por la cual están ustedes convocados a la continuación de este juicio

Seguidamente y de conformidad a lo establecido en el artículo 407 del CPP, se procede con los alegatos de clausura, como quiera que el 15 de agosto de 2019, se declaró cerrado el debate probatorio por parte del Juzgado Sexto Penal del Circuito Especializado.

En primer lugar se le concede el uso de la palabra a la Fiscalía 11 Delegada ante la Corte Suprema de Justicia **(Record 01:08:24)**

El Doctor JULIO OSPINO GUTIERREZ, solicitó sentencia de carácter condenatorio en contra señor **JUAN CARLOS SASTOQUE RODRÍGUEZ**, por haberse demostrada la materialidad del delito de CONCIERTO PARA DELINQUIER AGRAVADO y la responsabilidad del acusado en su comisión.

Finalizó su intervención **(Record 3:43 20)**.

El señor Fiscal indica que remitirá al despacho por escrito documento contentivo de sus alegaciones.

La Directora de la audiencia le concede el uso de la palabra al señor Representante del Ministerio Público. Luego de dialogar con las partes se decide suspender la audiencia siendo las 12:22 para continuarla en la jornada de la tarde con la intervención del Procurador y el Apoderado de Víctimas.

Se reanuda la audiencia siendo las 02:04 p.m., realiza la presentación brevemente los sujetos procesales.

Se le concede el uso de la palabra al doctor **FRANCISCO BUSTO ALBA**, en su calidad de procurador agente especial del cas, quien inicia su intervención **(Record 03:46:50 video N° 2)**. Solicitando la emisión de sentencia condenatoria en contra del procesado JUAN CARLOS SASTOQUE RODRÍGUEZ como autor del delito de concierto para delinquir agravado. Finaliza su intervención **(Record 54:27 video N° 2)**

Se le otorga el uso de la palabra al señor Apoderado de Parte Civil, Dr. **REINALDO VILLALBA VARGAS**, del colectivo de abogados JOSE ALVEAR RESTREPO.

En uso de la misma inicia su intervención **(Record 01:07:31 video N° 2)**, quien solicita sentencia condenatoria en contra de **JUAN CARLOS SASTOQUE RODRÍGUEZ** como autor del delito de CONCIERTO PARA DELINQUIER AGRAVADO. Finaliza su intervención **(Record 02:47:02)**

La Directora de la audiencia, convoca a las partes para el día de mañana 4 de octubre de 2022 a las 09:00 a.m., para que realice sus alegaciones conclusivas el Dr. ROMER SALAZAR, en su calidad de defensor de confianza del señor JUAN CARLOS SASTOQUE RODRÍGUEZ.

Se levanta la sesión de audiencia pública siendo las 04:52 del día de hoy 03 de octubre de 2022.

[11001310701020220008100_L110013107010CSJVirtual_01_20221003_090000_V_10_03_2022_05_24 PM UTC.mp4](#)

[11001310701020220008100_L110013107010CSJVirtual_01_20221003_090000_V_10_03_2022_07_58 PM UTC.mp4](#)

[11001310701020220008100_L110013107010CSJVirtual_01_20221003_090000_V_10_03_2022_09_52 PM UTC.mp4](#)



DORIS CONSUELO GÓMEZ LOZANO
OFICIAL MAYOR